



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple



CONVENIO ACADÉMICO

Con el propósito de fortalecer la transformación institucional de las Escuelas Normales en sus ámbitos de docencia, extensión e investigación, y en cumplimiento con los objetivos del Programa para la Transformación y Fortalecimiento Académicos de las Normales, se ha considerado pertinente el establecimiento de un convenio académico entre la **Escuela Normal No. 2 de Nezahualcóyotl** del Estado de México, con domicilio ubicado en Av. Francisco Villa y Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n Col. Campestre Guadalupana, Municipio de Nezahualcóyotl y la **Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí**, adscrita al Sistema Educativo Estatal Regular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en la Av. Nicolás Zapata No. 200, Col. Centro, ciudad capital, ambas instituciones de carácter público, representadas por la Profra. **María Guadalupe Andriano León**, y Mtro. **Francisco Hernández Ortiz** respectivamente.

Con la representación jurídica que les confiere el Sistema Educativo adscrito bajo la jurisdicción de la Secretaría de Educación Pública de ambos Estados, y en el ámbito de sus atribuciones como representantes de las Instituciones a su cargo, con objeto de suscribir un compromiso mutuo para coadyuvar al cumplimiento de sus fines institucionales en materia educativa a partir de los intereses y objetivos comunes en la formación de los futuros docentes de educación básica se firma este Convenio Académico bajo las siguientes consideraciones.

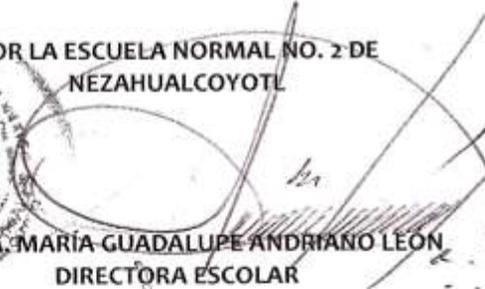
DECLARANDO:

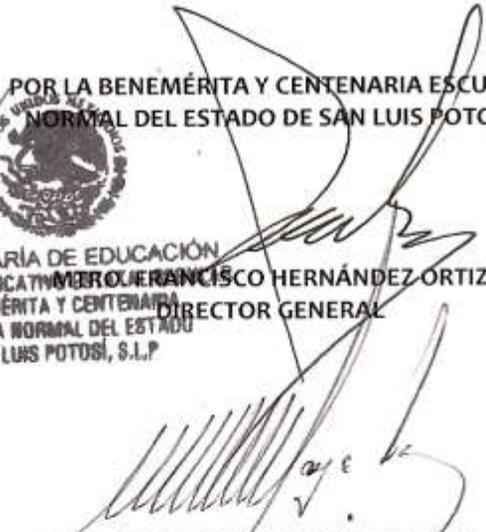
1. Que como organismos del Subsistema de la Secretaría de Educación Pública y con la personalidad jurídica que les confiere, atenderán tareas con objeto de apoyar la formación de docentes de educación básica.
2. Que los suscritos de ambas instituciones: Profra. María Guadalupe Andriano León, en su calidad de Directora y el Mtro. Francisco Hernández Ortiz en calidad de Director General, cuentan con las facultades para suscribir el presente documento.
3. Que los representantes declaran que el convenio se realizará para desarrollar actividades de gestión institucional: docencia, extensión e investigación que apoyen directamente la calidad del aprendizaje de los alumnos.

- a) Que Maestros de ambas instituciones convienen en coordinar acciones para dirigir cursos, talleres y conferencias para el fortalecimiento de la formación de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas.
- b) Que con el objeto de vincular lo administrativo con lo académico, los intercambios que se realicen entre ambas escuelas favorecerán el mejoramiento institucional y la aplicación de planes y programas de estudio vigentes.
- c) Que los suscritos se comprometen a lograr la vinculación para difundir la cultura de las dos instituciones.
- d) Que el intercambio de experiencias se emprenda, en los ámbitos de la gestión administrativa y académica diversificando las tareas y los mecanismos para fortalecer la docencia.

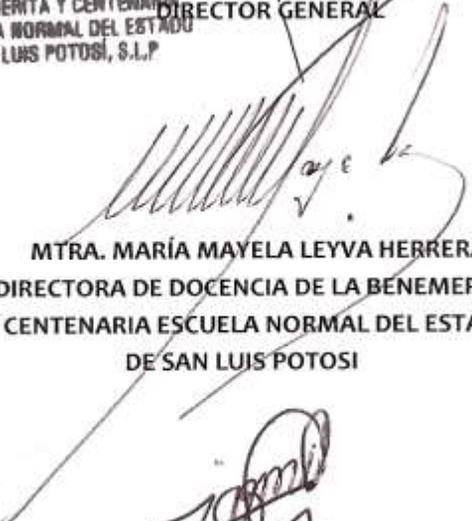
Las partes involucradas en el presente convenio, a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta que una de las partes lo determine.

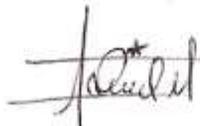
San Luis Potosí, S.L.P., 11 de Junio de 2010


 POR LA ESCUELA NORMAL NO. 2 DE
 NEZAHUALCOYOTL

 PROFRA. MARÍA GUADALUPE ANDRIANO LEÓN
 DIRECTORA ESCOLAR


 POR LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA
 NORMAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO BENEMÉRITA Y CENTENARIA
 ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. DIRECTOR GENERAL


 MTRA. MICAELA ORTEGA SOLORZANO
 MAESTRA DE LA NORMAL No. 2 DE
 NEZAHUALCÓYOTL


 MTRA. MARÍA MAYELA LEYVA HERRERA
 DIRECTORA DE DOCENCIA DE LA BENEMERITA
 Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
 DE SAN LUIS POTOSÍ


 MARÍA ISABEL MATA ALTAMIRADO
 ALUMNA DE LA NORMAL No. 2 DE
 NEZAHUALCÓYOTL


 JAZMIN ALFARO GALVAN
 ALUMNA DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA
 NORMAL ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ